



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

**Enseñanza Básica y
Enseñanza Media
Humanista – Científica**



ACTUALIZACIÓN 2019- 2020



COLEGIO HISPANO

GERENTE GENERAL FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO HISPANO: JOSÉ

VALDIVIESO REBOLLEDO

ROL BASE DE DATOS: 14363-4

DIRECTORA: PAMELA PALOMINO RODRÍGUEZ

JEFE DE DOCENCIA ENSEÑANZA BÁSICA: MILENA MEZA CORTÉS

JEFE DE DOCENCIA ENSEÑANZA MEDIA: OSCAR CONCHA OSSES

SANDRA RUBILAR REINOSO

DIRECCIÓN: SEDE ENSEÑANZA BÁSICA: Santiago 557 TELÉFONO 32-2954862

SEDE ENSEÑANZA MEDIA: Santiago 280 TELÉFONO 32-2957384

GIMNASIO POLIDEPORTIVO: Santiago 259 TELÉFONO 32- 2732482

E- MAIL: contacto@colegiohispano.cl

COLEGIO HISPANO



INDICE

1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO. INTRODUCCION
2. ORGANIZACIÓN Y GESTION INSTITUCIONAL
3. PROYECTO EDUCATIVO, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS GENERALES
4. VISIÓN Y MISIÓN. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE METAS
REFERIDOS AL ÁMBITO ACADÉMICO
5. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFGICACIÓN Y PROMOCIÓN
ENSEÑANZA BÁSICA
6. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
ENSEÑANZA MEDIA





IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El colegio Hispano es un Establecimiento particular subvencionado, posee una matrícula aproximada de 1500 alumnos entre los niveles Pre-Básica, Básica y Media.

Se encuentra ubicado en la ciudad de Villa Alemana, siendo uno de los establecimientos educacionales de mayor emprendimiento y desarrollo educativo de la zona, no sólo en el ámbito académico, sino que también, en la promoción de valores y en las prácticas de actividades deportivas culturales y recreativas.

ORGANIZACIÓN Y GESTION INSTITUCIONAL

Nuestro modelo organizacional y de gestión técnico – pedagógico en la Educación Básica y Educación Media está estructurado de la siguiente manera:

1. Un Director
2. Tres Jefes de Docencia
3. Departamento Psicoeducativo: Una Orientadora, una Psicóloga
- 4.-Departamento de Informática
- 5.-Dos Educadoras Diferenciales

Quienes conjuntamente conforman un Equipo de Gestión e irradian su accionar a:

Consejo General de Profesores.

Consejos de Reflexión.

Reuniones de Ciclo o subciclo y Reuniones de Departamentos.

Consejo de Orientación Educacional, Personal y/o Vocacional



PROYECTO EDUCATIVO

El colegio Hispano es un Establecimiento particular subvencionado, posee una matrícula aproximada de 1500 alumnos entre los niveles Pre-Básica, Básica y Media.

Se encuentra ubicado en la ciudad de Villa Alemana, siendo uno de los establecimientos educacionales de mayor emprendimiento y desarrollo educativo de la zona, no sólo en el ámbito académico, sino que también, en la promoción de valores y en las prácticas de actividades deportivas culturales y recreativas.

El colegio Hispano se ha constituido como una comunidad escolar que tiene como norte la búsqueda incansable de educación de calidad para todos sus alumnos(as). Para que puedan desarrollar todas sus potencialidades y virtudes durante este proceso de formación y aprendizaje en el actual sistema escolar.

VISIÓN DE FUTURO

Ser una Institución Educacional líder, al servicio de la comunidad, comprometida en la formación de sus educandos, preparándolos exitosamente, desde los niveles iniciales de enseñanza, hasta el Ciclo de Educación Media, para que alcancen su realización personal y también para que logren su ingreso a la Educación Superior.

MISIÓN

Desarrollar bases educacionales sólidas que den al alumno(a) formación valórica, académica, conductual y deportiva, a través de los Ciclos de Enseñanza Pre Básica, Básica, Media y de las Actividades de Libre Elección (ACLES). Herramientas que posibilitarán el desarrollo de las capacidades valóricas e intelectuales necesarias para un óptimo desarrollo personal del alumno(a) y para su ingreso exitoso a la Educación Superior.

PILARES INSTITUCIONALES:

El desarrollo de bases educacionales sólidas, permitirán la formación académica, valórica, afectiva y espiritual de niños y jóvenes. Para tal efecto, es necesario contar con estructuras institucionales que favorezcan cada uno de los ámbitos mencionados y que quedan descritos en los Pilares Institucionales que constituyen este PEIH.



1. Excelencia Académica:

Como el eje que guía el proceso de enseñanza-aprendizaje, traducido en la búsqueda del nivel máximo de calidad académica, considerando que ello requiere del compromiso compartido entre padres, docentes y alumnos.

Pero esta excelencia académica se logra gracias a la acción de los diversos actores que se involucran en este proceso. Lo importante es saber que en la búsqueda de la excelencia debe existir un ambiente de respeto, libertad, entrega y sana competencia, que permita al estudiante aceptar todos los retos y oportunidades que se presentan durante su recorrido escolar.

2. Liderazgo:

Es para el colegio, un importante desafío la formación de estudiantes con sentido de liderazgo, participación y compromiso activo, con la institución y con la sociedad que les aguarda. Un líder debería ser capaz de reflexionar sobre sus propios valores, debería ser capaz de “desarrollarse” en lugar de simplemente “amoldarse” para cumplir exitosamente con un determinado rol.

En este ámbito, los objetivos en el desarrollo del liderazgo apuntan a:

- Promover procesos de participación activa de los estudiantes en la vida institucional.
- Generar espacios de reflexión y acción participativa que integren a la comunidad educativa en torno a las actividades académicas y curriculares.
- Formar líderes que respondan a las necesidades y expectativas de la sociedad.

De esta forma, los estudiantes desarrollen un pensamiento independiente y responsable, tanto individual como socialmente, asumiendo principios como la autonomía, el respeto hacia sí mismo y hacia otros, pues fomentar las relaciones interactivas y colaborativas entre pares y la cooperación también juegan un rol importante, en este proceso formativo de los jóvenes

3. Tecnología:

La implementación de las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es fundamental para estar conectado con el mundo y las nuevas tendencias, tanto para el aprendizaje cotidiano de los alumnos en el colegio, como también para su desempeño social y formación continua. Por esto, la inmersión en el Mundo Digital es una de las prioridades en el PEIH, que no solo contribuye a ello mediante la implementación de tecnología al servicio de la docencia, si no también integrando esta herramienta transversal como medio para la motivación y el aprendizaje de los estudiantes en las diferentes áreas del saber



4. Deporte:

El Deporte en esta institución, tiene un lugar muy importante en la formación de los niños y jóvenes, por lo que el Pilar Deportivo en el Colegio Hispano plantea, desde el departamento de Educación Física y Actividades Curriculares de Libre elección del área Deportiva, la formación de personas capaces de enfrentar los desafíos que presenta la vida, desde su individualidad e identidad, respondiendo y entendiendo las exigencias valóricas y éticas de la sociedad.

La actividad física y el deporte proponen una dinámica de formación y educación de capacidades físicas, salud, hábitos de vida sana, aprendizaje de prácticas deportivas y uso del tiempo libre. Participa en la transformación de las condiciones de vida, que facilitan a las personas a trascender en sus múltiples manifestaciones.

MODELO PEDAGÓGICO CURRICULAR

El Colegio Hispano se ha propuesto avanzar en la implementación de un modelo educativo que centra el currículo en alumno(a), conforme interactúa con su entorno, específicamente en el desarrollo de sus competencias, de manera tal, que se logre una convergencia entre lo individual y lo social en aspectos ligados a lo cognoscitivo, afectivo y emocional, potenciando una capacidad adaptativa que le permita hacer frente a los retos que el entorno le presente.

Desde la dimensión cognitiva, buscamos desarrollar, en nuestros alumnos y alumnas, competencias tan significativas como la orientación espaciotemporal, el razonamiento lógico, la comprensión y producción textual, el razonamiento científico y tecnológico, el pensamiento crítico, la apreciación estética, la creatividad y la resolución de problemas.

Por su parte la dimensión socio afectiva y ética es un área que se encuentra presente en este modelo dado que las emociones y relaciones afectan cómo y qué se aprende, y cómo se usa lo que se aprende en variados contextos, por lo que los esfuerzos pedagógicos apuntarán a desarrollar estas habilidades como herramientas esenciales en la formación integral de los niños y jóvenes, buscando impactar directamente en su motivación por el aprendizaje y la convivencia escolar.

PRINCIPIOS Y VALORES

Nuestro Proyecto Educativo está basado en los siguientes valores: respeto, honestidad, responsabilidad, esfuerzo, tolerancia, lealtad, amistad, justicia y solidaridad. Estos valores constituyen la base de la vida escolar en el Colegio Hispano, y son los principios que guían las relaciones entre alumnos, profesores, apoderados y personal.

El currículum académico y formativo de nuestro Colegio ofrece oportunidades para que los estudiantes desarrollen sus talentos e intereses personales en diversos ámbitos cognitivos, como las matemáticas, humanistas, ciencias, además de los deportes y las áreas social, emocional y espiritual, brindando oportunidades para que todos sus alumnos y alumnas accedan a una formación integral de excelencia, que es garantía de futuro.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION CALIFICACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR. EDUCACION GENERAL BASICA SEDE BÁSICA

AÑO ESCOLAR 2019-2020

Junto con haberse puesto en vigencia los lineamientos curriculares dispuestos en el Decreto Supremo N°232 de 2002 y de acuerdo a los resultados que ha evidenciado la Reforma Educativa en los Niveles Básicos, se ha hecho necesaria la revisión y acomodación anual de nuestro Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción, sobre las bases dispuestas en los decretos oficiales vigentes.

Este Reglamento contiene todas las normativas y procedimientos, determinados en los Decretos oficiales, en relación a evaluación, calificación y promoción de los niños y niñas de los Niveles Básicos. Sin embargo, es sólo un marco referencial, puesto que siempre priman los criterios que tienden a favorecer a cada alumno o alumna de acuerdo a su realidad, es decir, primará la evaluación del proceso desarrollado y la predisposición de esfuerzo y superación demostrada por los alumnos y alumnas a lo largo de la ejecución de cada tarea. Todo esto ha contribuido a que, en nuestro establecimiento, la evaluación se transforme en un medio de aprendizaje para el docente, alumno, familia y colegio, entregando información necesaria para mejorar el proceso de enseñar y de aprender.

Tal como lo establece nuestra Misión Institucional, vertida en el Proyecto Pedagógico, el trabajo desarrollado con niños y niñas de los Niveles Básicos, se define como el proceso permanente, que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores cristianos, conocimientos, destrezas y habilidades que les permitan encauzar el desarrollo de su personalidad y prepararlos para su vinculación e integración activa en el medio social.

1. PROCESO DE EVALUACIÓN:

1.1 Régimen Escolar:

Los cursos correspondientes al Primer Nivel Básico funcionarán con Régimen Escolar de Media Jornada y los cursos desde 3° a 8° Básico, en Régimen de Jornada Escolar Completa. Sin embargo, la organización del año escolar para todos los alumnos del establecimiento, será en Períodos Semestrales, siguiendo un calendario escolar de acuerdo a las disposiciones que emanan de SECREDUC y aquellas que determina la Dirección del Establecimiento.

1.2 Número de evaluaciones mínimas:

1.2.1 Desde 1° a 8° Básico, habrá un número de calificaciones mínimas por unidad y por período semestral:



De 1° a 4° Básico: I
Semestre

Unidad	Asignaturas de 1, 2 o 3	Asignaturas de 4 horas.	Asignaturas de 5 ó más horas.
Marzo-Abril	2	3	3
Mayo- Junio	3	3	4
Total	5	6	7

II Semestre

Unidad	Asignaturas de 1, 2 o 3	Asignaturas de 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más horas.
Julio - Agosto	2	2	2
Septiembre - Octubre	2	2	2
Noviembre-Diciembre	2	3	3
Total	6	7	7

5° a 8° Básico: I
Semestre

Unidad	Asignaturas de 1, 2 o 3	Asignaturas de 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más horas.
Marzo-Abril	2	2	2
Mayo- Junio	2	3	4
Evaluación Integral (coef. 2)	--	1	1
Total	4	7	8

II Semestre

Unidad	Asignaturas de 2 o 3 horas	Asignaturas de 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más horas.
Julio - Agosto	1	1	1
Septiembre - Octubre	1	2	2
Noviembre-Diciembre	2	2	3
Evaluación Integral (coef. 2)	—	1	1
Total	4	7	8

1.2.2 Habiéndose cumplido con el mínimo de notas señaladas en los artículos anteriores, cada profesor podrá registrar un máximo de 12 calificaciones por semestre



1.2.3 Sólo por razones de fuerza mayor se autorizará la aprobación o reprobación de alumnos que registren un número de calificaciones inferior al mínimo exigido.

1.2.4 Si algún docente registra en un grupo curso un número de calificaciones inferior al mínimo exigido, deberá oficiar y esperar aprobación de Jefe de Docencia explicando los motivos de lo acontecido.

1.3 Tipo de Evaluación:

1.3.1 Evaluación Diagnóstica: Se realizará un diagnóstico individual y grupal de los alumnos, al inicio del año con el fin de detectar el nivel en que se encuentran en cada uno de los subsectores de aprendizaje. Sin embargo, al comenzar a trabajar cada contenido mínimo, el profesor deberá detectar y tomar en cuenta los conceptos y esquemas previos que cada niño o niña trae, dando a conocer las metas que pretende alcanzar en cada uno de los casos.

Se registrarán los aprendizajes medianamente Logrados y no logrados por asignatura y curso del año anterior que se consideren esenciales para trabajar las unidades del año en curso. A partir de esta información se programará una unidad de reforzamiento y fijación de los saberes en cada uno de los subsectores del plan de estudio. Este módulo se evaluará y constituirán la primera instancia evaluativa del semestre. Según nivel educativo determinado por la respectiva jefatura de Docencia.

La evaluación diagnóstica se aplicará para los subsectores de: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales e inglés la evaluación diagnóstica será evaluada mediante un concepto según el nivel de logros alcanzado por los alumnos.

Los conceptos a utilizar serán:

Concepto		Porcentaje de logro	Equivalencia nota
TL	Totalmente logrado	86% a 100 %	6,0 a 7,0
L	Logrado	73% a 85%	5,0 a 5,9
ML	Medianamente logrado	60% a 72%	4,0 a 4,9
NL	No logrado	Hasta 59 %	2,0 a 3,9

1.3.2 Evaluación de Proceso: Se realizarán evaluaciones durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, las cuales medirán cómo va alcanzando cada niño o niña la meta propuesta o cual es el camino que ha tomado para lograrlo; siguiendo la mediación permanente de su profesor. Esta evaluación se realiza sobre la base de cada uno de los indicadores de aprendizaje de los alumnos y permitirán al profesor hacer los ajustes a los procedimientos seleccionados, tomando las medidas necesarias a seguir.

1.3.3 Evaluaciones de Producto: Al finalizar cada Unidad Mensual, se realizarán evaluaciones de producto en cada uno de los subsectores, las cuales medirán el



logro de los Aprendizajes Esperados, manifestados por los alumnos, a través de las habilidades, destrezas y actitudes. Esta evaluación, podrá medir la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, hasta qué punto, el alumno(a) los utiliza en las diferentes disciplinas donde es posible o necesario su uso.

1.3.4 Tanto para las evaluaciones de proceso como de producto, cada profesor tomará en cuenta las diferencias individuales de los alumnos(as), es decir, se respetará el ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno.

1.3.5 Evaluación Integral de contenidos: Al término de cada Semestre, en los meses de junio y noviembre, se realizará una evaluación de 1° a 8° Básico sobre los contenidos más relevantes vistos en los siguientes subsectores de aprendizaje:

- a) Lenguaje y Comunicación
- b) Matemática
- c) Ciencias Naturales
- d) Historia, geografía y Ciencias Sociales e) inglés

Tendrán carácter de nota coeficiente 1 para los cursos de 1° a 4° Básico y coeficiente 2 para 5° a 8° Básico.

1.3.6 No podrán realizarse otras evaluaciones aquellos días de aplicación de Evaluaciones integrales de Contenido. A excepción de aquellas que correspondan al área técnico- artística y/o educación física.

1.3.7 Evaluación de Objetivos Fundamentales Transversales: Los OFT serán trabajados y evaluados conjuntamente con los OFV, a través del desarrollo de valores y habilidades sociales e intelectuales manifestados en actitudes esperadas en los alumnos y reforzadas en cada una de las actividades programadas.



1.3.8 Contenido Teórico de Categorías y Técnicas de Evaluación

Categoría de Evaluación	Conceptualización de la Categ	Técnicas o Procedimientos de Evaluación	Número <u>Mínimo</u> de Notas
<p>Pruebas</p> <p>Trabajos Significativos</p>	<p>Procedimientos de evaluación que sirven para obtener información de las personas, mediante la asignación de una tarea a realizar. Evalúa preferentemente el área cognoscitiva. Permite juzgar el nivel de logro del aprendizaje. Por medio de este procedimiento, el alumno(a) da cuenta del conocimiento, comprensión y aplicación del aprendizaje requerido.</p> <p>Procedimiento de evaluación que agrupa a un conjunto de trabajos destacados que deben realizar los alumnos. En las cuales ejemplifican y evidencian los conocimientos, habilidades y actitudes que poseen; trabajos que muestran aplicación de técnicas, leyes y principios científicos, sociales, comunicaciones, lógicos, matemáticos y metodológicos. También, se considera el desarrollo de productos, los cuales evidencian tareas asignadas, lo que su pone la aplicación de habilidades intelectuales y/o psicomotoras. Proyectos que tienen como meta el diseño, organización y ejecución de un plan concreto</p>	<p>Pruebas Formativas: Se utilizará para determinar el dominio de los objetivos de tránsito establecidos en una unidad de aprendizaje, o para detectar aquellos casos en que es necesario utilizar material de apoyo o estrategias alternativas en el logro de los objetivos establecidos o para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los alumnos comunicando el grado de avance alcanzado por cada uno de ellos. Las pruebas formativas se calificarán conceptualmente y no incidirán en la calificación semestral.</p> <p>Pruebas Orales: procedimientos estructurales: como interrogaciones o presentaciones. Tiene como propósito verificar comprensión profunda de asuntos complejos y la capacidad de explicarlos en términos simples.</p> <p>Pruebas Escritas: para evaluar conocimientos disciplinarios, habilidades y comprensión.</p> <p>Pruebas Objetivas: deben permitir al alumno relacionar, discriminar, comparar inferir.</p> <p>Pruebas de Ensayo: para comprobar la calidad de la expresión escrita, el uso de referencias, la habilidad para desarrollar un argumento coherente, la comprensión y transferencia del conocimiento y la evaluación crítica de ideas.</p> <p>Pruebas de desarrollo o de Respuesta Abierta: permiten al alumno(a) expresar opiniones, punto de vista, comentarios, interpretaciones, desarrollar análisis, establecer relaciones...</p> <p>Pruebas de Ejecución: evalúa habilidades en todas las disciplinas, resolución de problemas y otros.</p> <p>Representaciones gráficas de los aprendizajes: mapas, gráficos, modelos descriptivos, planos, maquetas, etc. Presentaciones Artísticas: presentaciones teatrales, musicales, danza folclórica. Muestra plásticas y literarias que evidencian creatividad, aplicación de técnicas y expresión de sentimientos.</p> <p>Productos: científicos, tecnológicos y comunicacionales.</p> <p>Exposición: disertaciones, debate, panel, etc.</p> <p>Proyecto de Investigación: trabajo que incluye la exploración de algún hecho, asunto o problema importante usando estrategias de investigación.</p> <p>Recital: presentación formal de alguna habilidad significativa; danza, monólogo, poesía e interpretación musical. Adaptación y Composición: una historia, sinfonía, un collage...</p> <p>Portafolios: con diversos productos recogidos por los alumnos en forma secuencial durante el aprendizaje.</p>	<p>1</p> <p>Optativo</p>



<p>Documentos y Trabajos</p>	<p>Procedimientos de evaluación auténtica. Evalúan desempeño de los alumnos(a). Constituyen evaluaciones de proceso. Se incluyen en esta categoría todos los documentos y trabajos de los alumnos(as). Cuya dificultad y tiempo de ejecución no sobrepasa una o dos sesiones.</p>	<p>Documentación: presentación del alumno para demostrar capacidades y habilidades Discusión Estructurada: oralmente los alumnos interpretan, analizan, aplican conceptos frente a un problema y llegan a una conclusión. Ejercicios de simulación de Dramatización y juegos: el alumno(a) debe demostrar su comprensión de distintos puntos de vista, aplicar sus conocimientos, habilidades y responder a una situación nueva en un rol o una tarea asignada. Muestra de Versión Preliminar de un Trabajo: borrador que evidencie una perspectiva o idea en desarrollo. Actividades de Laboratorio: tareas estructuradas frente a la que el alumno debe aplicar conocimientos y procesos para llegar a una solución o conclusión usando materiales. Tareas Domiciliarias: significativas para el aprendizaje. Apuntes de Clases: esquemas, borradores. Quiz: controles de lectura de pequeños temas o clases Desarrollo de guías y ejercicios</p>	<p>1 Esta nota se genera como resultado de al menos tres calificaciones acumulativas (Obligatorio sólo para Los subsectores con 4 o más horas semanales).</p>
-------------------------------------	---	--	---

1.3.8 Estructura para las pruebas que deben contener preguntas por habilidades (Conocimiento, aplicación, comprensión, análisis)

Niveles	Cantidad de Preguntas	Tipo de Preguntas	Distribución de preguntas por habilidades
1° a 2° Básico	20 preguntas	Selección Múltiple a) b) c)	10 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 8 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 2 Procesamiento profundo de la información (análisis)
3° Básico	30 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 15 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 7 Procesamiento profundo de la información (análisis)



		Selección Múltiple	9 Procesamiento superficial de la información (conocimiento)
4° Básico	35 preguntas	a) b) c) d)	18 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 8 Procesamiento profundo de la información (análisis)
5° Básico	40 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 20 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 12 Procesamiento profundo de la información (análisis)
6° Básico	35 preguntas 40 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 20 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 7-12 Procesamiento profundo de la información (análisis)
7° Básico	35 preguntas 40 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 20 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 7-12 Procesamiento profundo de la información (análisis)
8° Básico	35 preguntas 40 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 20 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 7-12 Procesamiento profundo de la información (análisis)

Este cuadro puede ser modificado según modalidad de exigencia de cada nivel ante las evaluaciones externas de SIMCE o según determine Jefatura Técnica.

1.4. Aviso de los Procedimientos de Evaluación:

1.4.1 En el Primer Ciclo Básico, se informará, tanto a los alumnos como a los apoderados al iniciar el año escolar, de este sistema de evaluación. No siendo necesariamente avisadas cada una de las evaluaciones, considerándose éstas de total normalidad dentro del proceso.



1.4.2 En el caso de 5° a 8° Básico, cuando se inicie una unidad de aprendizaje, se avisará a los alumnos la fecha de la evaluación correspondiente. Se registrará con anterioridad en el calendario de procedimientos evaluativos del libro de clases, el día en que se realizarán las evaluaciones de los objetivos tratados o la unidad de aprendizaje que corresponda, para que no se produzcan descoordinaciones que afecten a los alumnos y alumnas. Sólo se aplicará una evaluación del área científico-humanista por día.

1.5 D e las Ausencia a evaluaciones:

- 1.5.1** Para aquellos alumnos que habiendo faltado a un procedimiento evaluativo presentan la justificación oportuna de parte de su Apoderado o certificado médico correspondiente, esta se aplicará al alumno en la medida que se reintegre a clases al día siguiente y en un plazo no superior a siete días a partir de la fecha de regreso y en las mismas condiciones de exigencia que la aplicada al curso.
- 1.5.2** En caso que la inasistencia corresponda a más de una evaluación, se calendarizarán previamente las nuevas fechas asignadas y se informará al apoderado por medio de la agenda.
- 1.5.3** En caso que el alumno falte sin justificación, el Profesor Jefe o de Asignatura someterá a evaluación al alumno al momento de reintegrarse a las actividades académicas.
- 1.5.4** Todas las acciones que no estén registradas en este Artículo y que producto del quehacer académicos diarios deban ser resueltas, serán estudiadas por Dirección Académica.

1.6 Eximición y Evaluación Diferenciada:

- 1.6.1** Aquellos alumnos que presenten la documentación del especialista calificado, podrán ser eximidos de un subsector o asignatura; siendo estas inglés o Educación Física ya sea por motivos académicos o físicos.

El certificado de eximición y aplicación de la evaluación diferenciada deberá ser presentado antes del 30 de abril para el primer semestre y el 30 de agosto para el segundo semestre.

Quedan sujetos a una resolución interna de la Dirección del colegio y se les consignará con la expresión Eximido (Ex) en los Informes de Nota, Certificados Anuales de Estudio y Actas de Registro de Calificación y Promoción Escolar.

- 1.6.2** Respecto del subsector de Religión, se consignará N/O (NO opta), cuando corresponda.
- 1.6.3** Sin embargo, aquellos alumnos (as) que presenten algún impedimento para cursar en forma regular alguno de los subsectores, deberán ser evaluados en forma diferenciada, por tiempo limitado o permanente. Entendiéndose por Evaluación Diferenciada (E.D.), al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.



Se podrá implementar el procedimiento de evaluación diferenciada a:

- a) Problemas específicos de aprendizaje.
- b) Trastornos específicos de la atención, con o sin hiperactividad.
- c) Impedimento visual, motor, de audición y lenguaje.
- d) Enfermedades que afecten el proceso normal de aprendizaje- enseñanza.
- e) Problemas afectivos-emocionales (Previa derivación desde el área de Psicología Orientación hacia el área de Ed. Diferencial del establecimiento).
- f) Trastorno específico del lenguaje o trastornos del habla.
- g) Trastorno del espectro autista y relaciones sociales.

1.6.4 Para poder optar a Evaluación Diferenciada, el apoderado deberá:

- Solicitar entrevista con Jefes de Docencia para hacer entrega de certificado correspondiente
- Solicitar entrevista con Educadora Diferencial para que luego se dé inicio a protocolo de acción, y así, hacer efectiva la E. D.
- Los profesores, que atiendan a uno o más estudiantes con N.E.E, podrán solicitar un diagnóstico de E. D., atendiendo a lo observado en su desempeño o rendimiento escolar.
- Los informes deben ser actualizados todos los años para renovar el proceso de E.D., de lo contrario, no se autorizará su aplicación.
- Las sugerencias de E.D. que envían los especialistas en los informes correspondientes, serán analizadas caso a caso por Educadora Diferencial del establecimiento. En dicho análisis, podrán participar, tanto el Profesor Jefe, como los profesores de asignatura.

1.6.5 Todos los alumnos que presenten cualquier dificultad que impida o limite el proceso normal de aprendizaje, deberán seguir el tratamiento solicitado con el especialista seleccionado por el apoderado fuera del establecimiento y será obligación de los mismos informar continuamente de los avances o superación de las distintas dificultades. Se deberá presentar reevaluación diagnóstica, en los plazos establecidos por los especialistas tratantes.

1.6.6 La evaluación diferenciada (E.D.), se entiende como un recurso y/o procedimiento que el profesor(a) de asignatura emplea al evaluar a un estudiante que presenta algún tipo de necesidades educativas especiales (NEE). Este procedimiento evaluativo puede ser administrado de forma temporal y excepcionalmente de manera permanente, en una o varias asignaturas; considerando, respetando y asumiendo al estudiante que lo requiera desde su realidad académica.

La E. D. puede contemplar la adaptación y/o reformulación de los instrumentos o modalidades de evaluación aplicada al grupo curso, con el fin de lograr un adecuado proceso de evaluación, de acuerdo a las características que presenta. Esto no significa necesariamente que se modifiquen los objetivos de aprendizaje propuestos por el Ministerio de Educación para cada nivel.



La jefatura de docencia del establecimiento, en el nivel respectivo, evaluará la pertinencia de abordar las distintas NEE en consideración de los recursos humanos y de infraestructura reales con que cuenta, para un seguimiento responsable del proceso del estudiante.

El colegio solicitará a los apoderados la firma de un documento escrito, en el que acepta el compromiso con el proceso de E. D. En dicho documento, se explicitará que se comprometen y responsabilizan por apoyar académicamente al alumno, incluido el apoyo de especialistas externos. De esta forma, la E. D. se convierte en una herramienta de beneficio real para el desarrollo de las potencialidades del menor y la superación de sus dificultades académicas. El documento de compromiso será firmado por el apoderado, el profesor(a) jefe y profesora diferencial en una entrevista personal.

1.6.7 Respecto de los instrumentos evaluativos deberá considerar criterios como los siguientes:

Conocer el diagnóstico emitido por el especialista calificado, a fin de usar el procedimiento evaluativo más adecuado y congruente. Respecto de este punto, el Establecimiento solicitará a través del Profesor(a) especialista (Educatora Diferencial), Jefe Departamento Técnico Pedagógico y/o a través del profesor jefe y/o a través del profesor de asignatura, informes periódicos al especialista sobre logros y deficiencias del tratamiento

1.6.8 Es importante mejorar la autoestima de los alumnos con Evaluación Diferenciada:

- Considerar los aspectos de motivación y de refuerzo para integrar al alumno a todo tipo de actividades.
- Proporcionar retroalimentación individual en forma permanente y apoyo individualizado.
- Reforzar permanentemente los logros alcanzados por el alumno y proporcionar refuerzo positivo.
- Reconocer que se está evaluando a un alumno real, dinámico, que reconoce sus limitaciones (temporales o permanentes) y que depende del apoyo de quienes le ayudan a aprender.

1.6.9 Se aplicará Evaluación Diferenciada de manera:

Los procedimientos que el Colegio Hispano de Villa Alemana utilizará para hacer efectiva la E.D. dentro del aula tanto en evaluaciones sumativas e integrales, serán las siguientes:

- De estructura del instrumento (modificación en los ítems, en la estructura lingüística y gramatical utilizada, en la extensión del instrumento, en los objetivos evaluativos propuestos).
- De la forma del instrumento (expresión oral de respuestas, expresión escrita de respuestas simplificando o modificando los criterios, de manera expositiva)
- Del tiempo otorgado a la realización de la evaluación (otorgando tiempo adicional o fraccionando el instrumento)



- De la mediación en la evaluación (supervisión constante de los avances en la evaluación, entregar refuerzos que centre atención del estudiante)
- De la corrección (flexibilización en criterios de corrección)

1.6.10 Es deber del apoderado hacerse cargo de las sugerencias de apoyo a la intervención entregadas por los expertos, recordando que el Colegio Hispano no cuenta con Programa de Integración Escolar (PIE), ni entrega servicios de especialistas para procesos de diagnóstico ni tratamiento.

Entiéndase como sugerencias:

- Apoyo Psicopedagógico
- Intervención de Educador(a) Diferencial
- Profesor Particular
- Tratamiento Medicamentoso
- Atención Clínica.

Durante la aplicación de la modalidad de Evaluación Diferenciada, los estudiantes deben contar con un tratamiento especializado tendiente a superar las dificultades que presentan y entregar informes de avances, que deberán ser informadas y entregados a Jefes de Docencia o Profesora Diferencial, con una periodicidad trimestral.

La existencia de la Evaluación Diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y del Reglamento de Normas de Convivencia Escolar del establecimiento y en ningún caso asegura la promoción automática ni exime a los alumnos y alumnas de asistir regularmente a clases.

1.6.11 Casos especiales

En caso que el alumno se deba ausentar de clases, por un período prolongado o que deba interrumpir el semestre antes de lo correspondiente, afectando con esto el normal curso de los procedimientos evaluativos, podrá regularizar su situación presentando su caso a la Dirección del Establecimiento, la que, en conjunto con el Profesor Jefe y el Jefe de Docencia, tomará las decisiones adecuadas para favorecer su situación.

Serán consideradas situaciones especiales, por ejemplo, ausencia prolongada por motivos de salud, participación destacada en deportes, viaje al extranjero, etc.

- **Ausencia prolongada por motivos de salud:** Acreditar los certificados médicos correspondientes por parte del apoderado, el que deberá entrevistarse con Jefe de Docencia. En caso que sea necesario se requerirá del apoderado para exponer el caso en Consejo de Profesores.
- **Participación destacada en deportes:** El alumno deberá presentar una carta de acreditación del club al cual pertenece. Además, deberá acompañar la información con calendario oficial de torneos en las diferentes disciplinas. Junto con ello se solicitará al apoderado entrevista con Jefe de Docencia y profesor jefe. El apoderado deberá poner al día al estudiante, tanto en contenidos como en el desarrollo de habilidades para que pueda cumplir satisfactoriamente el nivel académico cursado.



- **Viaje al extranjero:** El apoderado deberá entrevistarse con jefe de Docencia y profesor jefe. Además, tendrá que entregar fotocopia de documentación que acredite tal situación. Para acreditar finalización de año escolar anticipado, el alumno deberá tener por lo menos un semestre aprobado y no estar en calidad de alumno con posible repitencia.
- **Finalización año Escolar anticipado:** El alumno deberá tener por lo menos un semestre aprobado y no estar en calidad de alumno con posible repitencia, previa evaluación y resolución de la Dirección del Colegio.

1.7 CALIFICACIONES

- 1.7.1 Los resultados de las evaluaciones de proceso y de producto de cada Unidad Mensual, se registrarán en el libro de clases, mediante notas de 1.0 a 7.0 con un decimal, en todos los cursos de 1° a 8° Básico.
- 1.7.2 El profesor antes de registrar en el libro de clases los resultados de una instancia evaluativa que sobrepase el 20% de notas insuficientes debe comunicar los resultados a Jefatura de Docencia respectiva y en conjunto elaborar las estrategias para potenciar resultados y/o buscar los remediales apropiados a la situación planteada.

2.0 Promedios Semestrales y anuales

2.1 Tipos de Promedios

- **Promedio Semestral:** corresponde al resultado del promedio aritmético de todas las calificaciones, de proceso y de producto, acumuladas durante el semestre, con un decimal.
- **Promedio Final del subsector:** corresponde al promedio aritmético de ambos semestres, con un decimal.
- **Promedio General:** Corresponde al promedio aritmético, de todos los subsectores del currículum, exceptuando Religión. El Promedio General se calcula en cada uno de los semestres.
- **Promedio Anual de Promoción:** corresponde al promedio aritmético del promedio Final de todos los subsectores (exceptuando Religión), con un solo decimal.

2.2. En todos los niveles los promedios semestrales y anuales de cada asignatura se aproximarán, cuando la centésima sea igual o superior a 5.

2.3 En todos los niveles, se aproximará el Promedio General semestral y anual de promoción cuando la centésima sea igual o superior a 5.



2.4 La Asignatura de Religión será evaluada en conceptos; y su calificación no incide en el promedio aritmético, ni en la promoción. Los conceptos son:

MB: Muy Bueno

S: Suficiente

B: Bueno

I: Insuficiente

2.5 El Subsector de Inglés será evaluado y calificado de acuerdo a los mismos procedimientos, por lo que incidirá en el promedio General de cada Semestre.

2.6 Calificación de los OFT:

Para todos los alumnos de los Niveles Básicos, el resultado final, sobre el logro de los OFT de los alumnos y alumnas, irá registrado dentro del informe Semestral, entregado al apoderado mediante los conceptos TL, L, ML y PL, incluyendo además, las observaciones y sugerencias dadas por el profesor jefe, en relación a ellos. La escala valórica considerada será la siguiente:

- **Crecimiento y autoafirmación personal:** Rasgos y cualidades que conformen y afirmen la identidad personal del alumno, su sentido de pertenencia y su disposición al servicio. Autoconocimiento y desarrollo de la propia afectividad y equilibrio emocional. Sentido y valor del amor y la amistad. Capacidad de formular proyectos de vida familiar, social, laboral, educacional
- **Desarrollo del pensamiento:** Investigación. Habilidades comunicativas.
Habilidades para la resolución de problemas. Capacidad de análisis, síntesis e interpretación
- **Formación ética:** Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas. Valorar el carácter único de cada persona y por lo tanto, la diversidad de modos de ser. Ejercer responsablemente grados crecientes de libertad y autonomía y realizar actos de generosidad y solidaridad en forma habitual. Respetar y valorar ideas y creencias distintas de las propias, reconociendo el valor del diálogo
- **La persona y su entorno:** Mejoramiento de la interacción personal, familiar, laboral, social y cívica, contextos en que deben regir valores de respeto mutuo, ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática

2.7 I Información de las calificaciones al apoderado: Al finalizar cada Unidad, los apoderados podrán visualizar en el portal de SYSCOL un informe de evaluación, en el cual irán registradas las calificaciones numéricas referidas a los logros y dificultades, que cada alumno ha manifestado en las evaluaciones de proceso y de producto de la Unidad trabajada.



3. PROMOCIONES:

- 3.1 Para la promoción de alumnos de 1° a 8° año de Enseñanza Básica, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores de aprendizaje del plan de estudio, más la asistencia a clases.

Respecto al logro de los objetivos:

- 3.2 Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores de sus respectivos planes de estudio.
- 3.3 Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1° a 8° de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio igual o superior a 4.5, incluyendo el subsector reprobado.
- 3.4 Así mismo, serán promovidos los alumnos de los cursos de 1° a 8° de Enseñanza Básica, que no hubieren aprobado dos subsectores, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio igual o superior a 5.0, incluyendo los subsectores reprobados.
- 3.5 En el caso, que un estudiante, obtenga una nota final anual, de reprobación 3.9 y que incida en la promoción, se le aplicará una prueba adicional (considerando los contenidos más relevantes del año escolar) en la o las asignaturas reprobadas. Para ser promovido, el alumno deberá obtener una nota mínima de 4.0.

De ocurrir, la situación anterior, independiente de cualquier valor obtenido en la calificación de la evaluación indicada, la nota final en la asignatura será igual a 4.0. Si el alumno obtiene nota inferior a 4.0, el promedio final de la asignatura seguirá siendo 3.9. El apoderado, deberá firmar la constancia de aplicación de la prueba especial, no existiendo ninguna posibilidad de aplicar otro procedimiento evaluativo o trámite administrativo alguno.

Para hacer uso de este artículo, el alumno no debe superar un máximo de dos asignaturas reprobadas, con nota limítrofe 3,9.

Respecto a la asistencia:

- 3.6 Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos al 85% de clases establecidas en el calendario escolar anual.

En caso que el porcentaje de asistencia sea menor al exigido, ya sea por razones de salud u otras debidamente justificadas, la Dirección del Colegio podrá autorizar la promoción de los alumnos.

- 3.7 Los alumnos de 1° a 8° de Enseñanza Básica que no cumplan con los requisitos de promoción, antes mencionados, ya sea por inasistencia o por reprobación de algún subsector, deberán repetir el curso correspondiente.



3.8 En 1º y 3º Básico, la promoción de los alumnos es automática, considerándose, sólo el porcentaje de asistencia a clases. No obstante lo señalado, con la promulgación del Decreto N° 107 (20/01/2003), el (la) Director (a) del establecimiento, podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los alumnos (as) afectados (as), no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

3.9 Con respecto al artículo anterior, los procedimientos que deben adoptarse, previo a la decisión de reprobación excepcionalmente a un alumno en 1º y 3º EGB serán las siguientes:

- El Profesor debe contar con variadas evidencias que demuestren las dificultades del alumno, en lectura, escritura y matemática.
- Es imprescindible manejar un registro, en el Libro de Clases, de todas las acciones remediales realizadas con el alumno en los subsectores que corresponda.
- Disponer de la constancia de haber informado oportunamente de la situación del alumno a los Padres y/o Apoderados, de manera tal de haber posibilitado una labor remediable en conjunto, tanto en el Libro de Clases como en el Registro de entrevistas con el apoderado.

COLEGIO HISPANO



**REGLAMENTO INTERNO
DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
1° AÑO MEDIO A 4° AÑO MEDIO SEDE
ENSEÑANZA MEDIA**

AÑO ESCOLAR 2019 – 2020

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los actuales Decretos de Evaluación de Enseñanza Media, Número 112 de 1999 (1° - 2° Enseñanza Media), Número 83 de 2001 (3° - 4° Enseñanza Media) y sus respectivos Decretos modificatorios, el Ministerio de Educación permite que cada Unidad Educativa planifique su proceso de evaluación y todos los aspectos administrativos que ello implica, para que de esta forma, el proceso de Enseñanza – Aprendizaje se torne eficaz, siendo los alumnos y alumnas los principales beneficiados.

La evaluación es parte del proceso de Enseñanza – Aprendizaje y debe adaptarse a los cambios surgidos a través del tiempo. Mediante ella podemos obtener información que a su vez nos permitirá discriminar entre diferentes alternativas de decisión.

A través de la evaluación diagnosticaremos, compararemos, orientaremos, seleccionaremos, juzgaremos, controlaremos etc., todo ello con el objetivo de conseguir información que nos permita mejorar el proceso. De esta forma, Dirección, Jefatura de Docencia, Profesores, Alumnos, Apoderados y todo aquel que esté comprometido con esta labor, puedan medir avances, éxitos, logros, deficiencias, etc.

Este reglamento es solo un marco referencial, puesto que siempre priman los criterios que tienden a favorecer a cada alumno o alumna de acuerdo a su realidad, es decir, primará en la evaluación el proceso desarrollado y la predisposición demostrada por los alumnos a lo largo de la ejecución de la tarea.

1. PROCESO DE EVALUACIÓN

1.1 Régimen Escolar: Los alumnos son evaluados en períodos semestrales y el calendario escolar se rige por las disposiciones que emanan de SECREDUC y aquellas que determina la Dirección del Establecimiento.

1.2 Número de Calificaciones mínimas de 1° año MEDIO a 4° E. M. por período semestral:

- Asignaturas con 5 o más horas de clases:
 - Una calificación coeficiente dos
 - Cinco calificaciones coeficientes uno
 - **Total siete calificaciones.**
- Asignaturas con 3 y 4 horas de clases.
 - Una calificación coeficiente dos
 - Cuatro calificaciones coeficientes uno
 - **Total seis calificaciones**



- Asignaturas con 1, 2 horas de clases:
 - Una calificación coeficiente dos
 - Tres calificaciones coeficientes uno
 - **Total cinco calificaciones**

1.3 Habiéndose cumplido con el mínimo de notas señaladas en los artículos anteriores, cada profesor podrá registrar más calificaciones conforme a lo planificado.

1.4 Sólo por razones de fuerza mayor se autorizará la aprobación o reprobación de alumnos que registren un número de calificaciones inferior al mínimo exigido

2. TIPOS DE CALIFICACIONES

2.1 Calificación parcial coeficiente uno: Corresponde a aquellos instrumentos de evaluación que consideren objetivos específicos de una unidad de aprendizaje.

2.2 Calificación coeficiente dos: Corresponde a aquel instrumento de evaluación que implique uno o más Ejes o Unidades Temáticas.

2.3 Calificación semestral de 1° año Medio a 4° de Enseñanza Media. Se obtiene en cada asignatura, del promedio aritmético de las calificaciones parciales asignadas durante el semestre.

3. CALIFICACIONES Y PROMEDIOS ANUALES

3.1 De 1° a 4° de Enseñanza Media, la calificación final en cada subsector corresponderá al promedio aritmético de los dos semestres.

3.2 De 1° a 4° de Enseñanza Media, la calificación final anual, corresponderá al promedio aritmético de todos los promedios anuales finales de cada uno de los subsectores de aprendizaje.

4. FORMAS Y USOS DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN

4.1 Tipo de Evaluación:

4.1.2 Evaluación Diagnóstica: Se aplicará al inicio del año con el fin de detectar el nivel en que se encuentran los alumnos y los cursos en cada uno de los subsectores de aprendizaje. Sin embargo, al comenzar a trabajar cada contenido mínimo, el profesor deberá detectar y tomar en cuenta los conceptos y esquemas previos que cada niño o niña trae, dando a conocer las metas que pretende alcanzar en cada uno de los casos.

Se confeccionará una tabla de doble entrada que registre los aprendizajes Logrados y no logrados por asignatura y curso del año anterior. A partir de esta información se programarán unidades de reforzamiento y fijación de los saberes en cada uno de los subsectores del plan de estudio. Estos módulos didácticos se evaluarán y constituirán la primera instancia evaluativa del semestre.



4.1.3 Evaluación de Proceso: Se realizarán evaluaciones durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, las cuales medirán cómo va alcanzando cada niño o niña la meta propuesta o cual es el camino que ha tomado para lograrlo; siguiendo la mediación permanente de su profesor. Esta evaluación se realiza sobre la base de cada uno de los indicadores de aprendizaje de los alumnos y permitirán al profesor hacer los ajustes a los procedimientos seleccionados, tomando las medidas necesarias a seguir

4.1.4 Evaluaciones de Producto: Al finalizar cada Unidad mensual, se realizarán evaluaciones de producto en cada uno de los subsectores, las cuales medirán el logro de los Aprendizajes Esperados, manifestados por los alumnos, a través de las habilidades, destrezas y actitudes. Esta evaluación, podrá medir la funcionalidad de los aprendizajes, es decir hasta qué punto, el alumno(a) los utiliza en las diferentes disciplinas donde es posible o necesario su uso.

4.1.5 Tanto para las evaluaciones de proceso como de producto, cada profesor tomará en cuenta las diferencias individuales de los alumnos(as), es decir se respetará el ritmo y estilo de aprendizaje de cada

4.1.6 Evaluación Integral de contenidos: Al término de cada semestre, se realizará una evaluación, sobre los contenidos más relevantes vistos en los subsectores que definirá la Jefatura Técnica.

Las evaluaciones tendrán un coeficiente de calificación 2, desde 1° año Medio a 4° año.

Lo alumnos podrán eximirse con nota 6,0 en cada asignatura, obteniendo a su vez, una bonificación en décimas.

5. MÉTODO PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN SEMESTRAL O ANUAL.

ESCALA DE CALIFICACIONES

5.1 La calificación de pruebas parciales, promedios semestrales y finales de cada una de las asignaturas del plan de estudios, será sobre la base de la escala de notas de 1,0 a 7,0 con un decimal. La asignatura Religión se evaluará sobre la base de conceptos y no incide en la promoción final del alumno

Los conceptos son:

MB: Muy Bueno

S: Suficiente

B: Bueno

I: Insuficiente

5.2 La calificación mínima para aprobar es la nota 4.0

5.3 Las calificaciones de los O.F.T. se realizarán a través de los conceptos: Totalmente Logrado TL, Logrado L, Medianamente Logrado ML, No Logrado NL, y no incidirán en el promedio final de los estudiantes.

5.4 Se aproximará el promedio por asignaturas del primer y segundo semestre cuando la centésima sea igual o superior a 5.



- 5.5 Se aproximará el promedio anual final de cada asignatura, cuando la centésima sea igual o superior a 5.
- 5.6 Se aproximará el promedio general anual, sumados todos los promedios anuales de cada subsector de aprendizaje, cuando la centésima sea igual o superior a 5.

6. AVISO DEL TIPO DE CALIFICACIONES

- 6.1 El docente deberá registrar con anterioridad en el calendario y planificador mensual el día en que se realizarán las evaluaciones de los objetivos tratados o la unidad de aprendizaje que corresponda, para que no se produzcan descoordinaciones que afecten a los alumnos y alumnas.
- 6.2 Podrá realizarse en un grupo curso a lo más una prueba escrita coeficiente dos y una coeficiente uno en un mismo día, siendo ésta última del área Técnico-Artística y de Educación Física.
- 6.3 En Enseñanza Media, sólo podrán calendarizarse y aplicarse tres calificaciones Coeficiente Dos durante la Semana. Se aplicarán aquellas que se encuentren registradas en el calendario de evaluaciones
- 6.4 En los meses de junio y noviembre diciembre se aplicarán pruebas Integrales escritas, que evaluarán contenidos y habilidades de los subsectores del Plan científico- humanista
- 6.5 Al finalizar el año escolar no se aplicarán pruebas que tengan carácter de síntesis o exámenes finales

7. PUBLICACIÓN Y REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE UN PROCEDIMIENTO EVALUATIVO

- 7.1 Desde 1° año Medio a 4° E.M. el profesor cuenta con **5 días hábiles** como máximo para informar, entregar y consignar en el libro de clases los resultados de las pruebas. Y **7 días hábiles** como máximo para informar, entregar y consignar en el libro de clases los resultados de trabajos, informes, guías evaluadas, etc., que demanden una revisión de mayor tiempo, no extendiéndose este plazo más allá de lo estipulado.
- 7.2 Todo Profesor que no haya dado cumplimiento al Artículo 6.1 de este Reglamento, no podrá tomar una nueva evaluación con calificación directa al libro de clases
- 7.3 El profesor antes de registrar en el libro de clases los resultados de una instancia evaluativa que sobrepase el 20% de notas insuficientes debe comunicar los resultados a Jefatura de Docencia respectiva y en conjunto elaborar las estrategias para potenciar resultados y/o buscar los remediales apropiados a la situación planteada.



8. INFORMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES AL APODERADO. CALENDARIO DE EVALUACIONES

8.1 Este podrá visualizar en el portal SYSCOL periódicamente un informe de las notas obtenidas por el pupilo.

8.2 El Apoderado recibirá Semestralmente un informe que dé cuenta de las calificaciones, además de las conductas observadas, que corresponderán para 1° año Medio 4° año de Enseñanza Media a la escala valórica considerada en los O.F.T.

- **Crecimiento y autoafirmación personal:** Rasgos y cualidades que conformen y afirmen la identidad personal del alumno, su sentido de pertenencia y su disposición al servicio. Autoconocimiento y desarrollo de la propia afectividad y equilibrio emocional. Sentido y valor del amor y la amistad. Capacidad de formular proyectos de vida familiar, social, laboral, educacional
- **Desarrollo del pensamiento:** Investigación. Habilidades comunicativas. Habilidades para la resolución de problemas. Capacidad de análisis, síntesis e interpretación
- **Formación ética:** Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas. Valorar el carácter único de cada persona y por lo tanto, la diversidad de modos de ser. Ejercer responsablemente grados crecientes de libertad y autonomía y realizar actos de generosidad y solidaridad en forma habitual. Respetar y valorar ideas y creencias distintas de las propias, reconociendo el valor del diálogo
- **La persona y su entorno:** Mejoramiento de la interacción personal, familiar, laboral, social y cívica, contextos en que deben regir valores de respeto mutuo, ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática
- **Uso de TIC:** Manejo de herramientas informáticas que les permitan desarrollarse competentemente en el mundo digital-cibernético



8.3 Contenido teórico de Categorías y Técnicas de Evaluación

Categoría de Evaluación	Conceptualización de la Categoría	Técnicas o Procedimientos de Evaluación
<p>Pruebas</p>	<p>Procedimientos de evaluación que sirven para obtener información de las personas, mediante la asignación de una tarea a realizar. Evalúa preferentemente el área cognoscitiva. Permite juzgar el nivel de logro del aprendizaje. Por medio de este procedimiento, el alumno(a) da cuenta del conocimiento, comprensión y aplicación del aprendizaje requerido.</p>	<p>Pruebas Formativas: Se utilizará para determinar el dominio de los objetivos de tránsito establecidos en una unidad de aprendizaje, o para detectar aquellos casos en que es necesario utilizar material de apoyo o estrategias alternativas en el logro de los objetivos establecidos o para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los alumnos comunicando el grado de avance alcanzado por cada uno de ellos. Las pruebas formativas se calificarán conceptualmente y no incidirán en la calificación semestral.</p> <p>Pruebas Orales: procedimientos estructurales: como interrogaciones o presentaciones. Tiene como propósito verificar comprensión profunda de asuntos complejos y la capacidad de explicarlos en términos simples.</p> <p>Pruebas Escritas: para evaluar conocimientos disciplinarios, habilidades y comprensión.</p> <p>Pruebas Objetivas: deben permitir al alumno relacionar, discriminar, comparar inferir.</p> <p>Pruebas de Ensayo: para comprobar la calidad de la expresión escrita, el uso de referencias, la habilidad para desarrollar un argumento coherente, la comprensión y transferencia del conocimiento y la evaluación crítica de ideas.</p> <p>Pruebas de desarrollo o de Respuesta Abierta: permiten al alumno(a) expresar opiniones, punto de vista, comentarios, interpretaciones, desarrollar análisis, establecer relaciones...</p> <p>Pruebas de Ejecución: evalúa habilidades en todas las disciplinas, resolución de problemas y otros.</p>



<p>Trabajos Significativos</p>	<p>Procedimiento de evaluación que agrupa a un conjunto de trabajos destacados que deben realizar los alumnos. En las cuales ejemplifican y evidencian los</p>	<p>Representaciones gráficas de los aprendizajes: mapas, gráficos, modelos descriptivos, planos, maquetas, etc. Presentaciones Artísticas: presentaciones teatrales, musicales, danza folclórica. Muestra plásticas y literarias que evidencian creatividad, aplicación de técnicas y expresión de sentimientos. Productos: científicos, tecnológicos y comunicacionales. Exposición: disertaciones, debate, panel, etc. Proyecto de Investigación: trabajo que incluye la exploración de</p>
<p>Documentos y Trabajos</p>	<p>Procedimientos de evaluación auténtica. Evalúan desempeño de los alumnos(a). Constituyen evaluaciones de proceso. Se incluyen en esta categoría todos los documentos y trabajos de los alumnos(as). Cuya dificultad y tiempo de ejecución no sobrepasa una o dos sesiones.</p>	<p>Documentación: presentación del alumno para demostrar capacidades y habilidades Discusión Estructurada: oralmente los alumnos interpretan, analizan, aplican conceptos frente a un problema y llegan a una conclusión. Ejercicios de simulación de Dramatización y juegos: el alumno(a) debe demostrar su comprensión de distintos puntos de vista, aplicar sus conocimientos, habilidades y responder a una situación nueva en un rol o una tarea asignada. Muestra de Versión Preliminar de un Trabajo: borrador que evidencie una perspectiva o idea en desarrollo. Actividades de Laboratorio: tareas estructuradas frente a la que el alumno debe aplicar conocimientos y procesos para llegar a una solución o conclusión usando materiales. Tareas Domiciliarias: significativas para el aprendizaje. Apuntes de Clases: esquemas, borradores. Quiz: controles de lectura de pequeños temas o clases Desarrollo de guías y ejercicios</p>



- 8.4 En cada reunión de curso, los Profesores Jefes deberán entregar a sus apoderados el calendario de procedimientos evaluativos, que deberá estar respaldado en el libro de clases y planificador de aula.

9. MEDIDAS QUE SE CONSIDERAN CUANDO SE PRODUCE AUSENCIA DEL ALUMNO A UNA PRUEBA.

9.1 De los estudiantes ausentes a Prueba:

Los alumnos ausentes a las evaluaciones deberán rendirla en la clase siguiente según el subsector que evalúa. Se deberá aplicar un instrumento distinto al utilizado el día de la evaluación. La Prueba podrá tener las mismas características de la prueba oficial, o bien, ser reemplazada por un certamen de desarrollo o una interrogación oral. También se podrá aplicar la prueba pendiente el día viernes por la tarde, previa comunicación al Apoderado o al término de la jornada escolar según el profesor lo indique.

Para justificar una inasistencia a prueba se debe presentar certificado médico, entregado personalmente por el Apoderado.

- 9.2 El profesor de cada asignatura deberá entregar al inspector de nivel la nómina de los alumnos ausentes a su prueba, para verificar justificación de su inasistencia. Los alumnos ausentes a las evaluaciones, deberán rendirlas el día siguiente con jefatura de docencia.

- 9.3 Es responsabilidad del alumno conocer el temario de la prueba a la cual se ausentó.

- 9.4 Los alumnos que por motivos de salud u otros, no tuvieron al término de su período semestral el mínimo de notas exigidas por Reglamento, podrán regularizar su situación a través de Jefaturas de Docencia. En este caso se aplicarán procedimientos evaluativos especiales.

- 9.5 Todas las acciones que no estén registradas en este Artículo y que producto del quehacer académico diario deban ser resueltas, serán estudiadas por Jefaturas de Docencia.

10. PROCEDIMIENTO FRENTE A INFRACCIONES DE ALUMNOS EN EL DESARROLLO Y/O ENTREGA DE PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS.

- 10.1 Si un alumno es sorprendido entregando un trabajo fotocopiado o copia textual de otro, se someterá a interrogación oral para discernir al autor del trabajo. La nota que obtenga de esta interrogación será la calificación definitiva con registro en el libro de clases.

- 10.2 Si un alumno es sorprendido copiando, entregando o solicitando información durante la aplicación de un procedimiento evaluativo, se le retirará o retirarán a los alumnos involucrados la forma aplicada y serán sometidos en un plazo no superior a 24 horas a un nuevo procedimiento del mismo tenor y calidad ya sea oral o escrito, independiente de las medidas disciplinarias que el reglamento interno estipule.



- 10.3 Respecto del punto anterior, el profesor debe dejar constancia de lo sucedido en el libro de clases y comunicar al profesor jefe, Dirección Académica e Inspectoría General. Además debe informar por escrito al apoderado lo acontecido.
- 10.4 Si un alumno entrega una prueba en blanco, deberá registrar en ésta lo siguiente: Nombre completo, especificaciones que lo mueven a realizar tal acción y firma correspondiente. El profesor de asignatura deberá entregar el documento a Dirección Académica, quien lo archivará en carpeta. Además deberá dejar constancia en el libro de clases, notificando al apoderado lo acontecido.

11. - NUMERO DE CALIFICACIONES MÍNIMAS POR MES: 1°EM a 4° EM SEDE ENSEÑANZA MEDIA

Mes	Asignaturas de 1, 2 hrs.	Asignaturas de 3 y 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más hrs.
Marzo	1	1	1
Abril	1	2	1
Mayo	1	1	2
Junio	1	1	2

Mes	Asignaturas de 1, 2 hrs	Asignaturas de 3 y 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más hrs.
Julio	1	1	1
Agosto	1	1	2
Septiembre	1	1	2
Octubre	1	1	1
Noviembre	1	1	1

Registrándose a los meses de **MAYO** y **OCTUBRE** de cada año escolar sobre el 70% de las calificaciones. Lo cual, permitirá conocer el estado de avance de los estudiantes, con el fin de visualizar posibles reprobaciones de asignatura y repitencia de curso.

12. DE LAS PROMOCIONES

- 12.1 Para la promoción al curso superior se considerarán conjuntamente la asistencia y el rendimiento de los alumnos
- 12.2 Los alumnos deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Sin embargo el Director del Establecimiento, podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia. Serán consideradas situaciones especiales: Ausencia prolongada por motivos de salud, participación destacada en deportes, viaje al extranjero, finalización año escolar anticipado, embarazo, citaciones a Instituciones Militares o Cantón de Reclutamiento, participación en Instituciones Sociales (Bomberos, Defensa Civil u otra), etc.



- **Ausencia prolongada por motivos de salud:** Acreditar los certificados médicos correspondientes por parte del apoderado, el que deberá entrevistarse con, Jefatura de Docencia, Profesor Jefe y Profesores de Asignatura. En caso que sea necesario se requerirá del apoderado para exponer el caso en Consejo de Profesores
- **Participación destacada en deportes:** El alumno deberá presentar una carta de acreditación del club o institución deportiva a la cual pertenece. Además deberá acompañar la información con calendario oficial de torneos en las diferentes disciplinas. Junto con ello, se solicitará al apoderado, entrevista con Director Académico y profesores de asignatura
- **Viaje al extranjero:** El apoderado deberá entrevistarse con Dirección Académica y profesores de asignatura. Además, tendrá que entregar fotocopia de documentación que acredite tal situación.
- **Finalización año Escolar anticipado:** El alumno deberá tener por lo menos un semestre aprobado y no estar en calidad de alumno con posible repitencia, previa evaluación y resolución de Jefatura de Docencia
- **Alumnas embarazadas:**
 - Procedimiento:**
 - ✓ Certificación de embarazo de la alumna, por parte de su apoderado, al profesor Jefe e Inspectoría
 - ✓ Comunicación interna del caso al Consejo Directivo y al Consejo de Profesores
 - ✓ Entrevista del apoderado y su pupila, con Dirección, donde se le informará sobre el procedimiento a seguir y se firmará un compromiso
 - ✓ La alumna podrá continuar asistiendo a clases en forma normal hasta el sexto mes de embarazo o antes, si el médico tratante lo considera necesario
 - ✓ Inmediatamente después, la alumna continuará su año escolar como alumna libre, asistiendo al establecimiento sólo para recibir material y orientaciones de los profesores o para rendir evaluaciones
 - ✓ Después del parto, se autorizará a la alumna un período de permiso por dos semanas, para posteriormente retomar nuevamente sus actividades como alumna libre
 - ✓ Al cumplir el bebé, tres meses de vida y si es que este no presenta problemas médicos serios, la alumna podrá continuar sus actividades escolares en forma normal hasta terminar el año lectivo

12.3 Respecto al logro de los objetivos 1° y 2° Enseñanza Media:

- 12.3.1** Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores de sus respectivos planes de estudio.
- 12.3.2** Serán promovidos los alumnos de 1° y 2° de Enseñanza Media que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio igual o superior a 4.5, incluyendo el subsector reprobado.



12.3.3 Así mismo, serán promovidos los alumnos de 1° y 2° de Enseñanza Media, que no hubieren aprobado dos subsectores, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio igual o superior a 5.0, incluyendo los subsectores reprobados.

12.3.4 En el caso, que un estudiante, obtenga una nota final anual, de reprobación 3.9 y que incida en la promoción, se le aplicará una prueba adicional (considerando los contenidos más relevantes del año escolar) en la o las asignaturas reprobadas. Para ser promovido, el alumno deberá obtener una nota mínima de 4.0.

De ocurrir, la situación anterior, independiente de cualquier valor obtenido en la calificación de la evaluación indicada, la nota final en la asignatura será igual a 4.0. Si el alumno obtiene nota inferior a 4.0, el promedio final de la asignatura seguirá siendo 3.9.

El apoderado, deberá firmar la constancia de aplicación de la prueba especial, no existiendo ninguna posibilidad de aplicar otro procedimiento evaluativo o trámite administrativo alguno.

Para hacer uso de este artículo, el alumno no debe superar un máximo de dos asignaturas reprobadas, con nota limítrofe 3,9.

12.4 Respecto al logro de objetivos 3° y 4° Enseñanza media

12.4.1 Serán promovidos todos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje de su respectivo plan de estudios

12.4.2 Serán promovidos los alumnos de 3° y 4° Enseñanza Media que hayan reprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que el promedio de logro general sea igual o superior a 4.5, incluido el subsector o asignatura reprobada.

12.4.3 Serán promovidos los alumnos de 3° y 4° Enseñanza Media que hayan reprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura, siempre que el promedio de logro general sea igual o superior a 5.0, incluidos los subsectores o asignaturas reprobadas.

12.4.4 Si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas se encuentran los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática (Plan Común), los alumnos de 3° y 4° Enseñanza Media serán promovidos siempre y cuando el promedio de logro general sea igual o superior a 5.5, incluidas las dos asignaturas reprobadas

13. Evaluación Diferenciada:

Se entiende por Evaluación Diferenciada (E.D.), al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.

13.1 Los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o de cualquier otra naturaleza que altere su normal desarrollo escolar, serán evaluados en forma diferenciada (temporal o permanente) siempre y cuando presenten oportunamente la certificación profesional



correspondiente. Dicha certificación NO tendrá validez retroactiva y será de exclusiva responsabilidad del apoderado presentar en forma oportuna los antecedentes que le sean requeridos al Departamento de Orientación

Los alumnos que tienen y continuarán con Evaluación Diferenciada, deberán presentar y renovar anualmente los antecedentes médicos o psicopedagógicos que acreditan la dificultad señalada; antes del 30 de abril para el primer semestre y al 30 de agosto para el segundo semestre.

Se podrá implementar el procedimiento de evaluación diferenciada a:

- a) Problemas específicos de aprendizaje.
- b) Trastornos específicos de la atención, con o sin hiperactividad.
- c) Impedimento visual, motor, de audición y lenguaje.
- d) Enfermedades que afecten el proceso normal de aprendizaje-enseñanza.
- e) Problemas afectivos-emocionales (Previa derivación desde el área de Psicología y/o Orientación del colegio hacia el área de Ed. Diferencial del establecimiento).
- f) Trastorno específico del lenguaje o trastornos del habla.
- g) Trastorno del espectro autista y relaciones sociales.

La jefatura de docencia del establecimiento, en el nivel respectivo, evaluará la pertinencia de abordar las distintas NEE en consideración de los recursos humanos y de infraestructura reales con que cuenta, para un seguimiento responsable del proceso del estudiante.

13.2 Además, serán motivo de Evaluación Diferenciada todas aquellas necesidades emergentes que afectan el aprendizaje del alumno(a): tales como: problemas emocionales, situaciones familiares, embarazos, problemas psicológicos y psiquiátricos, problemas conductuales, y otros problemas que puedan ser objetos de atención clínica.

Los ciclos de enseñanza en las cuales se podrá aplicar evaluación diferenciada serán los siguientes:

- Enseñanza pre-básica.
- Enseñanza básica.
- Enseñanza media

13.3 Para poder optar a Evaluación Diferenciada, el apoderado deberá:

- Solicitar entrevista con Jefes de Docencia para hacer entrega de certificado correspondiente
- Solicitar entrevista con Educadora Diferencial para que luego se dé inicio a protocolo de acción, y así, hacer efectiva la E. D.
- Los profesores, que atiendan a uno o más estudiantes con N.E.E, podrán solicitar un diagnóstico de E. D., atendiendo a lo observado en su desempeño o rendimiento escolar.



- Los informes deben ser actualizados todos los años para renovar el proceso de E.D., de lo contrario, no se autorizará su aplicación.
- Las sugerencias de E.D. que envían los especialistas en los informes correspondientes, serán analizadas caso a caso por Educadora Diferencial del establecimiento. En dicho análisis, podrán participar, tanto el Profesor Jefe, como los profesores de asignatura.

13.4 Es importante mejorar la autoestima de los alumnos con Evaluación Diferenciada:

- Considerar los aspectos de motivación y de refuerzo para integrar al alumno a todo tipo de actividades
- Proporcionar retroalimentación individual en forma permanente y apoyo individualizado
- Reforzar permanentemente los logros alcanzados por el alumno y proporcionar refuerzo positivo
- Reconocer que se está evaluando a un alumno real, dinámico, que reconoce sus limitaciones (temporales o permanentes) y que depende del apoyo de quienes le ayudan a aprender

Se aplicará Evaluación Diferenciada de la siguiente manera:

- De estructura del instrumento (modificación en los ítems, en la estructura lingüística y gramatical utilizada, en la extensión del instrumento, en los objetivos evaluativos propuestos).
- De la forma del instrumento (expresión oral de respuestas, expresión escrita de respuestas simplificando o modificando los criterios, de manera expositiva)
- Del tiempo otorgado a la realización de la evaluación (otorgando tiempo adicional o fraccionando el instrumento)
- De la mediación en la evaluación (supervisión constante de los avances en la evaluación, entregar refuerzos que centre atención del estudiante)
- De la corrección (flexibilización en criterios de corrección)

13.5 Las disposiciones que rigen los cambios de planes Diferenciados y cambios de asignaturas al interior de dichos planes, sólo procederán en la medida que:

A.-Cambios durante el año Escolar en Tercero y Cuarto Enseñanza Media:

Solicitud por escrito del apoderado al jefe de Docencia. Entrevista y Resolución

Las Calificaciones y/o Promedios Semestrales pasan a formar parte de la nueva Asignatura

B.-Cambios una vez aprobado Tercero Enseñanza Media

Serán estudiados por Consejo Académico, previa solicitud por parte del apoderado

13.6 Aquellos alumnos que presenten la documentación del especialista calificado podrán ser eximidos de una asignatura, siendo estas inglesas, o Educación Física, quedando sujetos a una resolución interna de la Dirección del Colegio; y se les consignará con la expresión Eximido (Ex) en los Informes de Notas, Libretas de Notas, Certificados Anuales de Estudio y Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar. Respecto de la Asignatura de Religión, se consignará N/O (No Opta), cuando corresponda.



- 13.7 El presente reglamento de evaluación puede sufrir modificaciones durante el período escolar, las cuales deben provenir de proyectos de mejoramiento u otras instancias que optimicen el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- 13.8 Los alumnos que se incorporen al Colegio durante el Año Escolar, deberán presentar un informe de calificaciones de su establecimiento de procedencia. Consiguientemente Jefatura de Docencia determinará el número de calificaciones a registrar en el libro de clases

14. CERTIFICADOS ANUALES DE ESTUDIOS Y ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

- 14.1 Al término del año escolar el establecimiento educacional extenderá a sus alumnos un certificado anual de estudios, el cual indicará las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y la correspondiente situación final.
- 14.2 Las actas de registros de calificaciones y promoción consignarán en cada curso las calificaciones finales de cada asignatura y la situación final de los alumnos.
- 14.3 Terminado el año escolar se enviarán las actas a la Dirección de Educación que corresponda. Para tal efecto, se utilizarán medios virtuales o los que sean autorizados por el organismo respectivo.

15. DISPOSICIONES FINALES:

- 15.1 El presente reglamento puede sufrir modificaciones durante el período escolar, las cuales pueden provenir de proyectos de mejoramiento y otras instancias que optimicen el proceso de enseñanza aprendizaje. Estas modificaciones, deberán ser tomadas como obligatorias por los profesores que imparten clases en los cursos y/o subsectores involucrados en el proyecto u otra instancia de mejoramiento que persiga el beneficio de los propios educandos.
- 15.2 Este Reglamento podrá ser modificado en cada año escolar, debiendo ser comunicado a los apoderados y a La Dirección Provincial antes del 31 de marzo de cada año